NOTA 62/DLP

SEÑOR/A USUARIO/USUARIA

TEMA: DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA ACREDITAR LA AERONAVEGABILIDAD EN AERONAVE DONDE SE DICTARÁ INSTRUCCIÓN Y/O SE RENDIRÁ EXÁMENES PARA UNA LICENCIA / HABILITACION DE PILOTO.

1) Destinatarios:

La presente Nota Informativa está orientada a los / las Gerentes Responsables de CIACs Tipo II y III certificados bajo RAAC 141 (o en proceso de adecuación) que dictan instrucción Práctica / Teórica-Práctica para obtener a una Licencia y/o habilitación de Piloto.

2) Normativa de referencia:

RAAC 43 "Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo, Reconstrucción y Alteraciones"
RAAC 91 "Reglas de vuelo y operación general"
RAAC 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC)"

3) Documentación a Presentar ante el Departamento Control Educativo:

(Declaración Jurada y Registros de mantenimiento de la aeronave).

Se informa a los CIACs 141 Tipo II o III que, para solicitar un trámite de afectación de una aeronave para instrucción, o una solicitud de examen práctico para acceder a una licencia y/o habilitación de piloto, se deberá incorporar a los expedientes (TAD/GDE) o Trámite mediante CAD los siguiente:

a) Declaración Jurada.

Para acreditar la aeronavegabilidad de una aeronave donde se dictará instrucción y/o se rendirá exámenes para una Licencia / Habilitación de Piloto se deberá emitir un Declaración Jurada con el texto detallado en el punto 4 de la presente Nota Informativa.

NOTA 1: La fecha e información requerida en dicha Declaración Jurada deberá corresponder a la fecha de notificación a la ANAC de la solicitud de afectación (TAD/GDE) o de la solicitud del examen (CAD).

b) Registro de Mantenimiento de la Aeronave:

Copia legible del registro de la última inspección anual o de 100hs de la aeronave, de la que surge la matrícula, el número de la orden de trabajo, firma y sello del taller interviniente. (De acuerdo a RAAC PARTE 43 – Sección 43.11)

NOTA 2: Las copias legibles citadas deberán incluir firma y sello del Gerente Responsable o Jefe de Instructores del Centro de Instrucción. (O su firma digital en el expediente TAD)

NOTA 3: Si la aeronave es mantenida bajo algún otro Programa de Inspección, la declaración citada y documentación solicitada debe ser adaptada a lo mismo. (Para aquellas aeronaves que son mantenidas bajo un programa de inspección progresivo, o que por la RAAC 91 deben de cumplir con el "programa de inspección recomendado por el fabricante - RAAC 91.409 (f)(3).

4) Texto de DECLARACIÓN JURADA:

Espacio dejado intencionalmente en blanco,
ver **Declaración Jurada** en página siguiente

NOTA 62/DLP

DECLARACIÓN JURADA

_____ en mi carácter de Propietario / Explotador (Tachar lo que no corresponda) de la aeronave marca_____ modelo _____ serie _____ matrícula _____ expreso, con carácter de declaración jurada en los términos del artículo 109 del Decreto N° 1759/72 y de acuerdo con lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviacion Civil (RAAC) Parte 91, Sección 91.403 (a), que la aeronave mencionada se encuentra en condiciones de aeronavegabilidad y apropiadas para el vuelo seguro.

En particular, declaro que:

- La aeronave posee un total general de _____ horas operadas.
- El programa de Inspección Anual o de 100 hs de acuerdo con RAAC Parte 43 - RAAC 91.409(b) se encuentra cumplido.
- Todas las Directivas de Aeronavegabilidad y Directivas de Seguridad aplicables a la aeronave y sus componentes se encuentran cumplidas.
- Todas las Limitaciones de Aeronavegabilidad aplicables a la aeronave y sus componentes se encuentran cumplidas.
- La aeronave no posee reparaciones mayores y/o alteraciones mayores no aprobadas.
- El equipamiento instalado en la aeronave refleja aquel que se encuentra en el listado de equipamiento del manual de vuelo de la aeronave, y cuya instalación ha sido aprobada.
- El estado de masa vacía y posición del centro de gravedad actual de la aeronave es el que se encuentra reflejado en el reporte de masa vacía y centro de gravedad incluido en el manual de vuelo de la aeronave.
- Todos los registros de mantenimiento son conservados e incluyen la información correspondiente, y se encuentran disponibles para ser inspeccionados por la ANAC.
- A la fecha de emisión de esta declaración, la aeronave mencionada se encuentra en conformidad con los requisitos de aeronavegabilidad de las RAAC aplicables.

La presente declaración se formula sin perjuicio de lo establecido en las secciones 91.7 de la Parte 91 de las RAAC y, 61.43 (d) de la Parte 61 de las RAAC y de las facultades del piloto al mando y de los Inspectores de Vuelo de la ANAC derivadas de dichas normas, en caso de corresponder su aplicación.

La presente declaración se efectúa bajo mi responsabilidad, dejando constancia que dispongo de la documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición de la Administración cuando sea requerida y comprometiéndome a mantener el cumplimiento de las condiciones aquí declaradas.

Como respaldo de la declaración precedente se acompaña a la presente copia legible del registro de la última inspección anual de la aeronave, consignado de acuerdo con lo establecido en la Sección 43.11 de la Parte 43 de las RAAC.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ES VERDADERA. (Marcar con un círculo lo que no corresponde)

SI NO

Firma

Aclaración

DNI

Fecha

Referencias:

Decreto N° 1759/72, ARTÍCULO 109.- Declaración Jurada.

A los efectos de este Reglamento, se entenderá por Declaración Jurada:

a) el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente Declaración Jurada. La Administración podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

b) el documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración sus datos identificatorios o cualquier otro dato o documentación relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

RAAC PARTE 91- Sección 91.403 Generalidades.

(a) El propietario o explotador de una aeronave, es el responsable primario de asegurarse que:

(1) la aeronave se mantiene en condiciones de aeronavegabilidad, incluyendo el cumplimiento de la Parte 39 de las RAAC;

(2) el equipo operacional y de emergencia necesario para un vuelo previsto esté en condiciones de operación segura; y

(3) el certificado de aeronavegabilidad del avión permanece vigente.

RAAC PARTE 91- Sección 91.7 Aeronavegabilidad en aeronaves civiles

(a) Ninguna persona puede operar una aeronave civil, a menos que dicha aeronave se encuentre en condiciones de aeronavegabilidad.

(b) El piloto al mando de una aeronave civil es responsable de determinar si esa aeronave está en condiciones para el vuelo seguro. El piloto al mando no deberá iniciar el vuelo cuando ocurra una condición de no aeronavegabilidad estructural, mecánica o eléctrica.

RAAC PARTE 61- Sección 61.43 Examen de vuelo. Procedimientos generales:

"(d) A requerimiento del solicitante o del Inspector de Vuelo, se podrá interrumpir un examen de vuelo debido a condiciones meteorológicas adversas, de aeronavegabilidad de la aeronave, o cualquier otro problema que afecte la seguridad de vuelo".